

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 19 de julio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que venció en silencio el termino otorgado por auto de 15 de Junio de 2023 sin que la parte actora allegara el acuerdo de pago suscrito entre el extremo ejecutante y el ejecutado

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00182
Proceso Ejecutivo
Demandante. Bancolombia S.A.
Demandado. Maria del Carmen Lancheros
Decisión: Tener por desistida solicitud

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que que venció en silencio el termino otorgado por auto de 15 de Junio de 2023 sin que la parte actora allegara el acuerdo de pago suscrito entre el extremo ejecutante y el ejecutado **TENGASE POR DESISTIDA** la solicitud realzada por la parte actora adiada de 15 de mayo de 2023.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 21.
De hoy **21 de julio de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1a1177cdecfd34032023bcc4b4f501ba0f9e6686e13ed4a039863857c4ce5**

Documento generado en 19/07/2023 04:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>